

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS	F1.P20.ABS	15/09/2020
		Versión 3	Página 1 de 3

Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	81003322024		
Ordenador del gasto	MASSIEL OLIVA LORA SALAS , identificada con cédula de ciudadanía No. 68.298.488 expedida en Arauca (Arauca), en su calidad de Directora Regional Código 0042 Grado 18 de la Planta Global de Personal asignada a la Regional Arauca del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968 e identificado con NIT. 899.999.239-2, para el cual fue encargada mediante Resolución No. 3930 del 25 de julio de 2025 y posesionada con Acta No. 262 del 1 de agosto de 2025, es delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.		
Nombre del Contratista	Nombre: SOLUCIONES HORUS S.A.S. ZOMAC NIT. 901.245.838-5		
Representante legal	Nombre: ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS CC. 1.116.782.940 expedida en Arauca (Arauca) De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Arauca		
Supervisor para efectos de liquidación	Nombre: FAYNORI DAMARIS PINEDA DAZA Cargo: COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL ARAUCA DEL ICBF		
CONSIDERACIONES.			
1.- Que, el día 19 de diciembre de 2024, se suscribió en la plataforma SECOP II el Contrato No. 81003322024 , cuyo objeto es "SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA METROLÓGICA APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE LOS PROCESOS MISIONALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL ICBF EN LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN EN EL ICBF".			
VALOR DEL CONTRATO.			
2.- Que, de conformidad con la Cláusula "5. VALOR" del Contrato No. 81003322024 , el valor del contrato se estableció así:			
VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
\$42.800.000 (CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS) M/CTE.	\$0 (CERO PESOS) M/CTE.	\$0 (CERO PESOS) M/CTE.	\$42.800.000 (CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS) M/CTE.
DESARROLLO DEL CONTRATO.			
El objeto del Contrato No. 81003322024 se desarrolló de la siguiente manera:			
3.- Que, de conformidad con lo señalado en la Cláusula "4. PLAZO Y LUGAR" del Contrato No. 81003322024 , el plazo de ejecución se estableció así: "El Plazo de ejecución del contrato será a partir de la legalización y suscripción del Acta de Inicio del contrato, será hasta el 31 de marzo del 2025".			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS	F1.P20.ABS	15/09/2020
		Versión 3	Página 2 de 3

4.- Que, durante la ejecución del contrato, no se suscribió ninguna modificación al **Contrato No. 81003322024**.

5.- Que, el día 20 de diciembre de 2024, la Dirección Regional Arauca del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000069027	N/A	19/12/2024	20/12/2024	19/12/2024	30/09/2025
Calidad del servicio				19/12/2024	20/12/2024	19/12/2024	30/09/2025
MODIFICACIONES:							
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por SIRYT LUZ MERCADO DÁVILA, como Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Arauca, en calidad de Supervisor y, para efectos de liquidación del contrato suscribe la presente acta la misma Supervisora.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 13/08/2025, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el **Contrato No. 81003322024**.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección Regional Arauca del ICBF expidió el 16/05/2025 la relación de pagos del **Contrato No. 81003322024**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en la cual se relaciona 1 (un) pago por la suma total de **\$42.800.000 (CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS) M/CTE**. De igual forma, se señala la siguiente nota contable: 119625.

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

12.- Que, verificado el estado financiero del **Contrato No. 81003322024**, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO		VALOR
Inicial y Final	No. 43524 del 18/11/2024	\$42.800.000	Inicial	No. 229824 del 19/12/2024	\$42.800.000

RESUMEN FINANCIERO.

13.- El resumen financiero del **Contrato No. 81003322024**, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 16/05/2025 expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Dirección Regional Arauca y avalado por el Supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es el siguiente:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	\$42.800.000
Valor aporte ICBF	\$42.800.000
Valor aporte Contratista	\$0
Valor total de las adiciones	\$0
Valor total de las reducciones	\$0
Valor total del Contrato	\$42.800.000
Valor total ejecutado	\$42.800.000
Valor ejecutado aporte del ICBF	\$42.800.000
Valor ejecutado aporte del Contratista	\$0
Valor total pagado	\$42.800.000
Saldo liberado	\$0
Valor reintegros por concepto de rendimientos financieros	\$0
Valor reintegros por concepto de saldos de inejecución	\$0
Saldo pendiente por pagar	\$0
Saldo pendiente por liberar	\$0
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	\$0

Por lo anterior, la presente Acta de Liquidación se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el **Contrato No. 81003322024**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y **SOLUCIONES HORUS S.A.S. ZOMAC**, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de Supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del **Contrato No. 81003322024**.

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!